



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 563/08, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a autorización de paso de línea eléctrica aérea y dos apoyos de hormigón en camino municipal, para dotar de suministro eléctrico a finca, sita en polígono 12, parcela 203, de este municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Santiago Gómez Benito, el siguiente Decreto, emitido por la Sra. Alcaldesa, en fecha 8 de febrero de 2013, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Le comunico que en fecha 8 de febrero de 2013, se ha dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el Decreto número 16/2013, bajo el expediente municipal número 563/2008:

Resultando que en fechas 6 de septiembre de 2011 y 22 de marzo de 2012, se le notificó en relación con el expediente incoado por Ud., referente a solicitud de autorización de paso de línea eléctrica aérea y dos apoyos de hormigón en camino municipal, para dotar de suministro eléctrico a finca, sita en polígono 12, parcela 203, de este municipio, que transcurrido el plazo de tres meses sin realizar las actividades necesarias para reanudar el expediente, el mismo caducaba y se acordaba el archivo de las actuaciones.

Resultando que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 27 de diciembre de 2012, y previamente a resolver el procedimiento de caducidad en trámite, se le notificó la concesión de trámite de audiencia por un periodo máximo de quince días, para que alegara o presentara los documentos y justificaciones que estimase convenientes, y que a fecha de hoy por su parte nada se ha contestado, cumplimentado o alegado.

Considerando que ha transcurrido el plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, he resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones del expediente 563/2008, referente a autorización de paso de línea eléctrica aérea y dos apoyos de hormigón en camino municipal, para dotar de suministro eléctrico a finca, sita en polígono 12, parcela 203, de este municipio, sin perjuicio de las posibles actuaciones que pudieran corresponder.



Advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 11 de marzo de 2013.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz